



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 11-10-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-10-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 17 y 18 de octubre de 2023. Inhábiles los días 14, 15 y 16 de octubre. En firme y en silencio.

Allegaron escritos, Cotty Morales y la Procuraduría 31 Judicial II Asuntos Civiles de Bogotá.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 19, 20, 23, 24 y 25 de octubre de 2023. Inhábiles los días 20 y 21 de octubre. En silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta (30) de igual mes y año. Inhábiles los días 28 y 29 de los cursantes.

Radicado: 66001310300220220007001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario